



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: JUNTAS DE ESCUELA O FACULTAD Y
COMISIONES DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT FORESTAL



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL
C/ Ramiro de Maeztu, s/n.
Ciudad Universitaria. 28040 Madrid

**D. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA, PROFESOR TITULAR Y
SECRETARIO DE LA E.U.I.T. FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID.**

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Escuela de la E.U.I.T. Forestal celebrada, previa convocatoria, el día 5 de febrero de 2015, se tomaron válidamente los siguientes acuerdos:

.- Se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2014.

.- Se aprueba por unanimidad, la modificación puntual de la Normativa de Trabajo Fin de Carrera de Ingeniero Técnico Forestal.

.- Se acuerda por unanimidad informar favorablemente, sobre el traslado del Profesor Don José Evaristo Saa Requejo, de esta Escuela a la E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial.

.- Se acuerda por unanimidad informar favorablemente, sobre la solicitud del Departamento de Matemática Aplicada sobre la creación de Secciones Departamentales.

.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud de una plaza de Profesor Asociado por finalización del contrato actual.

.- Se acuerda por unanimidad informar favorablemente, sobre la solicitud de una plaza de Ayudante Doctor.

.- Se acuerda por unanimidad informar favorablemente, sobre la renovación como Profesor "Ad Honorem" de Don Ángel Fernández Cancio y Don Félix Lázaro Benito.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI AGRÓNOMOS



Universidad Politécnica de Madrid

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ESCUELA
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015**

CRISTINA VELILLA LUCINI, Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria de la JUNTA DE ESCUELA de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos celebrada, previa convocatoria, el día 27 de enero de 2015, se tomó válidamente el siguiente acuerdo:

- Aprobar la propuesta de modificación del Acuerdo para la creación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas para adelantar la fecha de elección de su Junta de Escuela antes de finales del mes de marzo de 2015 en los términos recogidos en el documento adjunto.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS (ETSIAAB) DE LA UPM

1.- INTRODUCCIÓN

En mayo de 2013, las Juntas de Escuela de la ETSI Agrónomos y de la EUIT Agrícola y el Consejo de Gobierno de la UPM aprobaron el Acuerdo para la creación de la ETSIAAB, en los términos que se recogen en el Anexo a este documento.

Dicho Acuerdo fue informado favorablemente por el Consejo Social y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de modo que el 19 de agosto de 2014 el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó la Orden 2479/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autorizaba la creación de la ETSIAAB de la UPM.

En dicha Orden se establece que "la puesta en funcionamiento de la ETSIAAB será autorizada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, una vez culminado el proceso de integración de los dos Centros actuales", así como que "durante el periodo transitorio entre la creación de la ETSIAAB y su puesta en funcionamiento, las Escuelas actuales procederán a la armonización de los procedimientos de gestión, Integración de los recursos humanos y materiales y a la reorganización de toda la oferta formativa que actualmente llevan a cabo y que serán organizados por el nuevo Centro que se autoriza".

Con el fin de contribuir de la forma más eficaz y eficiente a este importante cometido y de ir dotando de órganos de gobierno propios al nuevo Centro, las Direcciones de los dos Centros actuales someten a la consideración de sus respectivas Juntas de Escuela la siguiente propuesta de modificación del Acuerdo alcanzado en mayo de 2013.

2.- PROPUESTA

1.- Elección de la Junta de Escuela de la ETSIAAB antes de finales de marzo de 2015 como órgano de gobierno colegiado del nuevo Centro y, por tanto, con capacidad decisoria para cualquier asunto relacionado con el nuevo Centro desde el momento en que se constituya dicha Junta, de acuerdo a las competencias que los Estatutos de la UPM confieren a las Juntas de Centro (Artículo 52 de los Estatutos UPM).

2.- La convocatoria de elecciones a la Junta de Escuela de la ETSIAAB será realizada por el Rector de la UPM al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM adoptado en la sesión de 27 de mayo de 2010, por el que se reconoce la competencia del Rector, en el periodo transitorio de creación y puesta en marcha de las nuevas Escuelas y Facultades, para dictar normas de organización y funcionamiento, a cuyos efectos deberá adoptar las medidas que resulten necesarias. En dicha Resolución Rectoral se incluirá el procedimiento a seguir en este proceso que contará con la supervisión de la Comisión Electoral Central.

3.- La configuración de la Junta de Escuela de la ETSIAAB se ajustará a lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la UPM con las siguientes aclaraciones:

En lo que se refiere a los 6 miembros de la Junta de Escuela correspondientes a Director, Secretario y 4 miembros más elegidos por el Director, hasta la elección del Director de la ETSIAAB, esas 6 plazas estarán ocupadas por los Directores de

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

los dos Centros actuales siendo presidida, de manera alterna, por uno de ellos, por los Secretarios Académicos de los dos Centros actuales, actuando cada uno de ellos como Secretario de dicha Junta en el mismo periodo en el que sea presidida por el Director de su Centro actual, y por dos miembros elegidos por los Directores de los Centros actuales. Estos 6 miembros cesarán en sus funciones como miembros de la Junta de la ETSIAAB una vez haya sido elegido el Director de la misma y proceda a la designación de los nuevos miembros conforme a lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos, salvo aquellos que hayan sido elegidos como representantes de algún sector de la comunidad universitaria.

- Los 44 miembros restantes, representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria de los 2 Centros actuales (suma de ambos) y, por tanto, de la ETSIAAB, serán elegidos respetando las proporciones y el procedimiento de elección previstos en el mencionado artículo 50 de los Estatutos UPM, manteniendo su condición de miembros de la Junta de Escuela de la ETSIAAB hasta la siguiente convocatoria de elecciones a Junta de Escuela de dicho Centro, salvo la representación de los estudiantes que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del vigente Reglamento de Escuelas y Facultades de la UPM, serán elegidos para periodos de un año.

4.- Al objeto, por una parte, de atender y mantener las responsabilidades de organización y gestión académica y administrativa de los 2 Centros actuales respecto de las titulaciones que tienen adscritas y, por otra, de que cualquier miembro de las actuales Juntas de Escuela de la ETSI Agrónomos y de la EUIT Agrícola pueda presentarse a las elecciones de la Junta de Escuela de la ETSIAAB ante la imposibilidad de que una misma persona pueda ser miembro a la vez de 2 Juntas de Centro (artículos 13 y 138 de los Estatutos de la UPM), las actuales Juntas de Escuela de la ETSI Agrónomos y EUIT Agrícola se transformarán en Juntas Gestoras de sus respectivos Centros, permaneciendo con esa denominación hasta la extinción de los Centros actuales y manteniendo su composición actual y las competencias contempladas en nuestros Estatutos para las Juntas de Centro en aquellos temas que sean de responsabilidad exclusiva de dichos Centros.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: e) JUNTAS DE CENTRO Y
COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI TELECOMUNICACION



POLITÉCNICA



D. RAMÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ-OSORIO, Profesor Titular de Universidad y Secretario Académico de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Universidad Politécnica de Madrid),

CERTIFICA QUE:

La Junta de Escuela de la E.T.S.I. de Telecomunicación en su sesión del día 5 de febrero de 2015 aprobó el siguiente Acuerdo:

1. **Se informa favorablemente la solicitud de período sabático para los profesores María Luisa López Vallejo y Jesús Grajal de la Fuente durante el Curso académico 2015/2016.**